

OIR-TSE-108-IX-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con cuarenta minutos del día siete de septiembre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de [redacted] presentada personalmente en esta oficina el día dos del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

*Copia certificada de la credencial del síndico municipal de Sensuntepeque, Cabañas, electo en las elecciones del 1 de marzo de 2015.*

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le solicitó colaboración al Secretario General de este Tribunal para que proporcionara la información requerida o se pronunciara al respecto. En respuesta al requerimiento ha presentado una constancia que el señor **ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES**, resultó electo como síndico municipal de Sensuntepeque en el departamento de Cabañas, en las elecciones del 1 de marzo de dos mil quince, documento que se entrega anexo a la presente.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP,

**RESUELVO:**

1. Dese acceso a la información solicitada en la forma descrita.
2. Notifíquese



Licdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información